

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE**
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 51/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23/02/2022	
Informe de Secretaría	23/02/2022	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	23/02/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/02/2022	
Informe de Fiscalización Fase «A»	23/02/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	23/02/2022 (Núm. 044)	
Anuncio BOP	24/02/2022 (Núm. 38)	
Anuncio en el BOE	11/03/2022 (Núm. 60)	

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Funcionario de carrera
Unidad/Área/Escala/Subescala	Administración General
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	C2
Titulación exigible	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer Grado o equivalente
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	Servicios sociales, turismo.
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01-09-1995

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

- 1.- JUAN JOSE HOLGADO.
- 2.- ENRIQUE ISMAEL GARCÍA PAVÓN.
- 3.- NATALIA MENASALVAS LAGUNA.
- 4.- MARÍA MAYORAL ESPINOSA.
- 5.- MARIA DE LA SIERRA ZAMORA PALOMINO.
- 6.- MIGUEL DEL ÁLAMO TARJUELO.

Aspirantes provisionalmente excluidos:

- 1.- RAFAEL CASTELLANOS SOLANA (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- 2.- M^a DE LAS CRUCES GONZÁLEZ GALLEGO (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).
- 3.- JUAN DIEGO CASTAÑO DE LA FUENTE (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).
- 4.- JUAN ANTONIO CARRERO MARTÍN (no acredita el pago de la tasa en tiempo y forma).

Segundo. Vistas las propuestas de miembros realizadas por los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal que realizará la selección, designar como miembros del Tribunal a:

<i>Miembro</i>	<i>Identidad</i>
Presidente	Francisco Amate Raya
Suplente	María Dolores Román Labrador
Vocal	Inés Mosquera Zapata
Suplente	Rosa M. ^a Viedma Vargas
Vocal	César López Guerrero
Suplente	Leandro Alberto Herrero Álvarez
Vocal	M. ^a del Prado Mateos-Aparicio González
Suplente	José Anguís Jiménez
Secretario	Andrés Fernández Cruz
Suplente	Ana María Contreras Carrascosa

Tercero. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Cuarto. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[\[http://puertolapice.sedelectronica.es\]](http://puertolapice.sedelectronica.es) y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1346